

PROGRAMA ERASMUS + GRADO MEDIO 2019-2020

CONVOCATORIA BECAS MOVILIDAD “JOB SHADOWING” PARA EL PROFESORADO

El Instituto El Bohío cuenta con un Programa Erasmus + que nos permite organizar becas de movilidad de profesores implicados en la Formación Profesional de grado medio.

La movilidad del profesorado incluye 6 becas de formación para realizar un periodo de observación o Job Shadowing en empresas o en centros que imparten educación en el ámbito sanitario o de la informática, de varios niveles profesionales, incluido el equivalente en la formación profesional.

Los objetivos son:

- Conocer el sistema de educación de la salud o de la informática en un país europeo y hacer un análisis comparativo con el español.
- Conocer la metodología de enseñanza-aprendizaje del sistema de educación
- Conocer el método de verificación de los resultados de aprendizaje y la evaluación.
- Conocer la organización y el funcionamiento del Instituto de formación
- Fomentar el espíritu europeo y la internacionalización de la enseñanza.

PRIMERO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 6 becas de movilidad del profesorado en un país de la UE, con las siguientes características:

- 3 becas de 5 días de duración, parte del proyecto 2019-1-ES01-KA116-061100. Esta movilidad se realizará antes del 20 de Diciembre de 2021.
- 3 becas de 3 días de duración, parte del proyecto 2020-1-ES01-KA116-080058. Esta movilidad se realizará antes del fin de 2022.

La movilidad tiene como objeto la realización de un periodo de Job Shadowing en un centro de formación de profesionales o empresa afín.

SEGUNDO. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los/as solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria.
2. La búsqueda del alojamiento y viaje para la realización del periodo de observación es responsabilidad del profesor/a.
3. La gestión, contratación y firma del seguro se hará desde el propio Instituto.
4. Es responsabilidad de los seleccionados tener en vigor el pasaporte y el DNI.
5. Los/as profesores/as seleccionado/as deben contar o solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea.

TERCERO. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Profesores que aporten un centro socio homólogo que cumpla con los requisitos necesarios para realizar la movilidad y se encarguen de la gestión de la misma (acceden a una beca directamente).
2. Profesores del Centro que imparten clase en Ciclos Formativos de Grado Medio.
3. Participación previa en programas europeos. Máximo 20 puntos. Ponderación basada en los créditos aportados y recogidos en el expediente profesional del docente certificado por Educarm.
4. Participación en el equipo Erasmus del presente año. 15 puntos
5. Competencia lingüística: hasta 25 puntos. Conocimiento del idioma del país de acogida. Valoración mediante acreditación en los niveles europeos de competencia lingüística y equivalentes (A1: 3 puntos, A2: 5 puntos; B1: 10 puntos; B2: 15 puntos; C1: 20 puntos; C2: 25 puntos)
6. Uso de las TIC en el Aula. Máximo 15 puntos. Ponderación basada en los créditos aportados y recogidos en el expediente profesional del docente certificado por Educarm)
7. Presentación de la preinscripción dentro de plazo (desde el **13 hasta el 22 de Septiembre de 2021**).

CUARTO. DURACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA

La duración de la movilidad, así como la dotación económica por participante, son las que quedan reflejadas en la siguiente tabla para cada uno de los proyectos:

Proyecto	Duración total		Cuantía de la beca	Periodo de disfrute
2019	7 días	- 2 días de viaje - 5 días de periodo de observación	275 € para viaje 728 € para alojamiento y mantención	Antes del 20 de Diciembre de 2021
2020	5 días	- 2 días de viaje - 3 días de periodo de observación	275 € para viaje 520 € para alojamiento y mantención	Antes del fin de 2022

QUINTO. - PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se recogerán en la secretaría del centro, del 13 al 22 de Septiembre de 2021.

SEXTO. - CONDICIONES DE DISFRUTE

El profesorado que resulte beneficiario de esta beca tendrá las siguientes obligaciones:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- Colaborar en la organización y gestión de la movilidad.
- Firmar el CONTRATO DE SUBVENCIÓN con el IES EL BOHÍO, el ACUERDO DE FORMACIÓN y el COMPROMISO DE CALIDAD con el IES EL BOHÍO y el centro de acogida; y cumplir todas las disposiciones establecidas en dichos documentos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- Contribuir a la difusión del programa.

SÉPTIMO. -RESOLUCIÓN DE LA BECA

Para el estudio de las solicitudes presentadas se establecerá un equipo de selección entre la coordinación del proyecto y el equipo directivo.

Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los/as candidatos/as no seleccionados/as. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado/a que figure en la misma.

La resolución de esta convocatoria será publicada en los tabloneros de anuncios del IES EL Bohío y en la página web del instituto, en el plazo máximo de cinco días naturales desde el fin de plazo de solicitud.

Contra la Resolución de concesión de becas, los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dicto.

En Cartagena, a 13 de Septiembre de 2021

COMISIÓN ERASMUS +. GRADO MEDIO